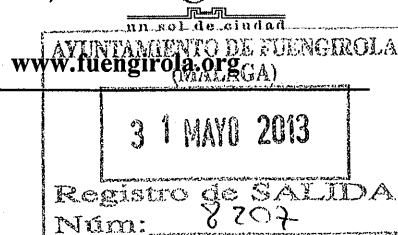




Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000069/2012-CONTR



Mediante la presente se le notifica la **Resolución nº 5815/2013**, de fecha **30 de mayo de 2013**, por el que se adjudica el contrato para la **concesión administrativa para la ocupación uso y aprovechamiento privativo del puesto nº 44 del Mercado Municipal denominado Mercacentro (expte. 000069/2012-CONTR)**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de diciembre de 2012 se aprobó iniciar el expediente para adjudicar la **concesión administrativa para la ocupación uso y aprovechamiento privativo de los puestos nº 4, 43, 44, 45, 46 y 83 del Mercado Municipal denominado Mercacentro (expte. 000069/2012-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario.

Visto que se realizaron las invitaciones que constan en el expediente.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 14 de mayo 2013 se presenta propuesta de la Concejalía de Mercados, en la que, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, se propone la adjudicación del **Puesto nº 44** de la referida concesión a favor de **D. Daniel Pérez García**, con DNI 79.032.292-Z, según el siguiente detalle:

- Canon anual: MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (1.320 €)
- Puesto nº 44; superficie 13,12 m².
- Duración del contrato: Doce años, con carácter improrrogable.

Visto que mediante resolución nº 5079/2013, de fecha 15 de mayo de 2013, se requirió para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 27 de mayo de 2013, **D. Daniel Pérez García** presentó garantía definitiva por importe de CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (480 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida de la licitación.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000069/2012-CONTR



www.fuengirola.org

SEGUNDO. Adjudicar a **D. Daniel Pérez García**, con DNI 79.032.292-Z, la **concesión administrativa para la ocupación uso y aprovechamiento privativo del puesto nº 44 del Mercado Municipal denominado Mercacentro (expte. 000069/2012-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

- Canon anual: MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (1.320 €)
- Puesto nº 44; superficie 13,12 m².
- Duración del contrato: Doce años, con carácter improrrogable.

Dicha adjudicación se motiva al ser la adjudicataria, la única que ha presentado oferta y que ha sido admitida, para el puesto adjudicado, y que cumple con lo estipulado en los pliegos de condiciones, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales.

TERCERO. Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

CUARTO. Notificar al adjudicatario del contrato, la presente resolución, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación al licitador y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos – públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma el la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Esperanza Oña Sevilla, en Fuengirola, a treinta de mayo de dos mil trece.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 31 de mayo de 2013

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez

